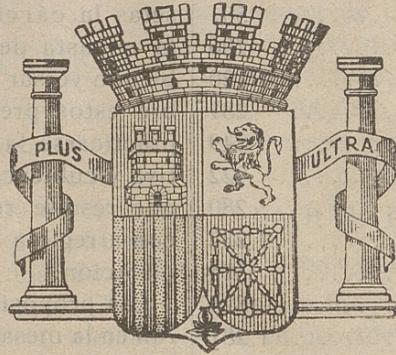


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 50 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 678

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección

En el expediente de invitación que por el concepto de utilidades, tarifa 1.ª, se instruyó contra usted en 22 de Noviembre de 1927, la Administración de Rentas públicas practicó la siguiente

LIQUIDACIÓN

Tarifa 1.ª, número 2.º, A.

Imponible desde 1 de Enero de 1926 hasta el 13 de Agosto de 1927, a razón de 2.000 pesetas anuales, 3.238,81 pesetas.

Cuota al 2,80 por 100, 90,68 pesetas.

A deducir: 1 por 100 de retención, 0,90 pesetas.

Líquido a ingresar: 89,78 pesetas.

Cuyo importe de ochenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, deberá ingresar en el Tesoro dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta publicación en el «Boletín Oficial», pues en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dios guarde a V. muchos años. Valladolid, 28 de Enero de 1937. El Inspector Jefe, *C. del Solar*.

Señor don Felipe Vergara Bruguera, que fué vecino de Nava del Rey.

Núm. 679

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección

En el expediente de ocultación que por el concepto de Industrial, «Hojalatero», se instruyó contra usted en 19 de Diciembre de 1928, la Administración de Rentas públicas practicó la siguiente

LIQUIDACIÓN

Año de 1928

Por la cuota de seis meses, 64 pesetas.

32 por 100 de recargo municipal, 20,48 pesetas.

5 por 100 premio de cobranza, 4,22 pesetas.

Suma, 88,40 pesetas.

Penalidad, 64 pesetas.

Total a ingresar por carta de pago: 152,70 pesetas.

Año 1929

Por la cuota de doce meses, 128 pesetas.

32 por 100 de recargo municipal, 40,96 pesetas.

5 por 100 tasa de recaudación, 8,45 pesetas.

Total a ingresar por recibo: 177,41 pesetas.

La cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, importe de la liquidación por ingreso directo, deberá efectuarlo dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se practique esta publicación,

pues en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra esta liquidación puede interponer el recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, contados desde igual fecha.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 28 de Enero de 1937.

El Inspector Jefe, *C. del Solar*.

Señor don Benito Fernández Arranz, que fué vecino de San Martín, 22, bajo, Valladolid.

Núm. 680

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección

En el expediente de invitación que por el concepto de Patente Nacional se instruyó contra usted en 12 de Diciembre de 1928, la Administración de Rentas Públicas practicó la siguiente

LIQUIDACIÓN

Diferencia del segundo semestre de 1927, 62,50 pesetas.

Año de 1928, 62,50 pesetas.

5 por 100 de tasa de recaudación, 6,25 pesetas.

Total a ingresar: 131,25 pesetas.

Cuyo importe de ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos, deberá ingresar en el Tesoro dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se practique esta publicación, pues en caso contrario, se proce-

derá a su cobro por la vía de apremio.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 28 de Enero de 1937.

El Inspector Jefe, *C. del Solar*.

Señor don Gumersindo Rodríguez López, que fué vecino de Villaverde de Medina.

Núm. 725

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Interinidades para aspirantes Maestras

Autorizada esta Sección por el señor Rector del Distrito Universitario, se anuncian para su provisión con carácter interino las Escuelas de asistencia mixta, que correspondiendo a aspirantes Maestros, quedaron desiertas en el concurso resuelto con carácter provisional por orden de esta Sección de 4 de Enero último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 del mismo.

Las plazas objeto de esta convocatoria, son las siguientes:

Gallegos de Hornija, mixta.

Calabazas (Olmedo), mixta.

Valviadero (Olmedo), mixta.

Salvador de Zapardiel, mixta; y

San Pelayo, mixta.

Pueden solicitarlas, por oficio dirigido a esta Sección, en el término de diez días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las Maestras aspirantes a interinidades, que habiendo tomado parte en el expresado Concurso queda-

ron sin plaza, siempre que no hayan sido excluidas de él.

En ese oficio las interesadas re-señarán las plazas que deseen, una debajo de otra, para indicar así el orden de preferencia.

Valladolid, 5 de Febrero de 1937.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 724

Comisión Depuradora del Magisterio de Valladolid

AVISO

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, fecha 10 de Noviembre de 1936, y por comunicación recibida de la Comisión depuradora del Magisterio de Valladolid, se requiere a don Luis García Vicente, maestro de La Seca, don Francisco Calle Blanco, maestro de Villanueva de los Infantes y don Vicente Romero Rico, maestro de Villanueva de los Caballeros para que, en el término improrrogable de diez días, manifiesten su domicilio al Presidente de la Comisión, Director del Instituto Zorrilla.

Valladolid, 5 de Febrero de 1937.—*M. Hoyos*.

Núm. 695

Ayuntamiento de Valladolid

Presupuesto de 1937

36 anualidad de amortización. Deuda municipal

RELACIÓN de los treinta y cuatro títulos de la Deuda municipal de la emisión de 1 de Julio de 1901, amortizados en el día de hoy, según sorteo celebrado en acto público.

	Bolas números
Primera	821
Segunda	314
Tercera	351
Cuarta	496
Quinta	159
Sexta	1.906
Séptima	485
Octava	644
Novena	163
Décima	850
Décimaprimerá	735
Décimasegunda	954
Décimatercera	187
Décimacuarta	1.171
Décimaquinta	1.006
Décimasexta	1.005
Décimaséptima	483
Décimoctava	321
Décimanovena	806
Vigésima	432

	Bolas números
Vigésimaprimerá	501
Vigésimasegunda	706
Vigésimatercera	1.120
Vigésimacuarta	281
Vigésimaquinta	349
Vigésimasexta	922
Vigésimaséptima	280
Vigésimoctava	1.232
Vigésimanovena	574
Trigésima	828
Trigésimaprimerá	1.281
Trigésimasegunda	1.283
Trigésimatercera	977
Trigésimacuarta	902

Valladolid, 1 de Febrero de 1937.—El Alcalde, *Florentino Criado*.

Núm. 672

Quintanilla de arriba

Por el recaudador de este Ayuntamiento don Julio Rojo Niño, tendrá lugar en esta localidad el día 10 del corriente, y sitio de costumbre y horas de las nueve a las cuatro de la tarde, la recaudación del repartimiento general de utilidades correspondiente a todo el año de 1936.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento.

Quintanilla de arriba, 3 de Febrero de 1937.—El Alcalde, *Gregorio Martínez*.

Núm. 707

Santervás de Campos

Los días 24 y 25 del mes actual, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del repartimiento de utilidades de esta villa y año actual, en el sitio y horas de costumbre, por el recaudador de este Ayuntamiento don Andrés Velicia de los Ríos.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 4 de Febrero de 1937.—El Alcalde, *Orencio Agúndez*.

Núm. 712

Simancas

El día 17 del actual, a las once horas del mismo y ante el señor Presidente de la Comisión Gestora, o en quien delegue, tendrá lugar la celebración de la subasta de olivación del tramo II del cuartel B del pinar «Pimpollada», de los propios de esta villa, de la que se calcula se obtendrán 10.000 cargas de ramaje y 100 cárceles

de leña que, a los precios unitarios de 0,07 pesetas carga y 7 pesetas la cárcel, dan un valor a la subasta de 1.400 pesetas; debiendo versar las licitaciones sobre estos precios unitarios y al practicarse la liquidación definitiva y cubicación de productos el que resulte rematante ingresará con arreglo a lo que resulte de la olivación.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de la subasta el día de la misma desde las diez y media hasta las once horas, no admitiéndose ofertas inferiores al tipo de tasación de productos antes señalado, acompañando a la proposición la cédula del licitador y el resguardo de haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y reintegrándose con 4.50.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villamuriel de Campos, 31 de Enero de 1937.—*Leandro Rodríguez*.

49

Núm. 665 Villamuriel de Campos

Don Leandro Rodríguez Pérez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las doce del día 14 de Febrero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Campos, 31 de Enero de 1937.—*Leandro Rodríguez*.

Núm. 666

Villamuriel de Campos

Don Daniel Montaña Robles, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las doce y terminará a las trece del día 14 de Febrero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Campos, 31 de Enero de 1937.—*Daniel Montaña*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 708

Don Eduardo Dívar Martín Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo y de la Audiencia territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Diego de León y Ramos, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la resolución de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de esta ciudad adoptada en once de Diciembre del año último, y ratificada en los mismos mes y año, por la que se acordó la destitución del recurrente del cargo de Jefe de la Sección de Administración local; habiéndose acordado en providencia de veintinueve de Enero próximo pasado se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Dado en Valladolid, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Eduardo Dívar.

Juzgados municipales

Núm. 706

LAGUNA DE DUERO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de fecha de ayer, ha acordado se cite a don Simón Prieto del Hierro, como igualmente a los testigos Ciriaco Rodríguez, Joaquín Quintanilla y María Molina, vecinos que fueron de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que el día trece del corriente, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que en el mismo se tramita contra dicho Simón sobre lesiones a Patricio Arribas de Frutos, cuya presentación verificarán con las pruebas que tengan por conveniente; bajo apercibimiento que, de no comparecer los citados ni alegar justa causa, para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse el paradero de expresados individuos, expido la pre-

sente en cumplimiento de lo mandado en dicha providencia, en Laguna de Duero, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Tomás Asensio.

Núm. 707

LAGUNA DE DUERO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de fecha de ayer, ha acordado se cite a don Eleuterio Rodríguez San José, don Eleuterio Rodríguez González, como igualmente a los testigos Pablo González, Dionisia Puertas y Gaspara Trigueros, vecinos que fueron de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que el día trece del corriente, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que en el mismo se tramita contra dicho señor Rodríguez González, por amenazas y lesiones al señor Rodríguez San José, cuya presentación verificarán con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no comparecer los citados ni alegar causa justa que

se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse el paradero de mencionados individuos, expido la presente en cumplimiento de lo acordado en dicha providencia, en Laguna de Duero, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Tomás Asensio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 693

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón**

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1934 al 1936, y pueblo de Villalón de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas

relativo a solicitar de la Junta de Defensa Nacional que sea anexionado a Navarra territorio guipuzcoano, y de modo especial por las expresivas manifestaciones de gratitud a Navarra.

Quedar enterada, con agrado, de tres comunicaciones de la Junta Nacional de España, mostrando por la primera su satisfacción por que esta Diputación haya abogado por la concesión de salida al mar, de Aragón al Mediterráneo y de Navarra al Cantábrico; concediendo por la segunda autorización a esta Diputación para disponer de las cantidades que tiene consignadas para caminos vecinales en la cuantía a que afectan los ingresos por contribuciones e impuestos aún no satisfechos por el Estado con la obligación por parte de la Corporación de reintegrar al fondo expresado las cantidades de que ahora disponga una vez hechos efectivos los créditos hoy pendientes; y manifestando en la tercera, trasladada en otra del señor Gobernador civil, que dicha Junta ha tenido a bien acordar que se constituya en esta capital una Comisión integrada por los señores Rector de la Universidad, Alcalde, Presidente de la Diputación, Director del Instituto Zorrilla e Inspector de primera enseñanza para que estudie y resuelva con la mayor urgencia cuanto concierne a la distribución del censo escolar; habiendo un Decreto del señor Presidente de la Diputación en el que ordenó trasladar esta comunicación a los señores que constituyen la Junta.

Transmitir a la Junta de Defensa Nacional, por mediación del Secretario don Federico Montaner, a propuesta del señor Presidente, la gratitud de la Corporación provincial de Valladolid por la solución favorable de los asuntos que de la Junta se interesaron, haciéndola ver también la satisfacción que le ha producido ver la rapidez con que los

dental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Manuel Joaquín Da Silva por escrito del Médico del Hospital Militar de Falange Española; de Vicente Puerta por segunda vez y de Marcelo Sanz, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Bonifacia Díez por solicitud de ingreso de la madre de la enferma y por tercera vez y unirlo al primitivo expediente; y de Calixto Calamita y de Leandra María Hernández, ésta por orden de ingreso de la Diputación de Burgos; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Remitir a las Diputaciones de Burgos y León, respectivamente, copia certificada de los expedientes de los ingresados en el Manicomio Francisco Cadiñano y Julio Rivero, con el ruego de que se hagan cargo cada una del enfermo correspondiente y satisfagan las estancias causadas y que causen en el Manicomio.

Quedar enterada de que ha sido calificada de buena la muestra de harina suministrada por don Anselmo León.

Quedar enterada, con agrado, de que los señores Alcalde y Gestores del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, han entregado en el Hospital cuatro colchones nuevos de lana en concepto de donativo del vecindario de dicha villa; y que se muestre la gratitud de la Corporación al pueblo donante.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que

de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Cándido Vázquez de Prada. — Débito, 2.778,52 pesetas.

Una tierra en este término, a Caballo, de 3-88-16 hectáreas; linda Norte, herederos de Franca Vázquez; Este, Miguel Nieto; Sur, herederos de Ciriaco Vázquez, y Oeste, herederos de Victoriano Vázquez.

Deudores, herederos de don Ciriaco Vázquez. — Débito, 96,65 pesetas.

Una tierra en este término, a Guadaña, de 47-35 áreas; linda Norte, herederos de Franca Vázquez; Este, río Ahogaburros; Sur, Inocencio de Castro, y Oeste, río Viejo.

Deudor, don Eduardo Blanco. Débito, 11,42 pesetas.

Una tierra en este término, a camino de Río seco, de 46-76 áreas; linda Norte y Este, herede-

ros de Franca Vázquez; Sur, término de Aguilar, y Oeste, Felisa Nuez.

Deudor, don Severo García Mañueco. — Débito, 10,83 pesetas.

Una tierra en este término, a senda Rodera, de 22-47 áreas; linda Norte, Domingo Francos; Este y Sur, camino de Barcial, y Oeste, camino de Bolaños.

Deudor, don Severo García Mañueco. — Débito, 13,08 pesetas.

Una tierra en este término, a Alcón, de 14-23 áreas; linda Norte, Enrique Melero; Este y Sur, camino de Alcón, y Oeste, término de Bolaños.

Deudor, don Miguel Nieto Rodríguez. — Débito, 1.617,30 pesetas.

Una tierra en este término, a Bragas, de 5-83-00 hectáreas; linda Norte y Sur, Honorato Vázquez; Este, herederos de Franca Vázquez, y Oeste, Mariano Alonso.

Deudora, doña Nicolasa Ortiz Yerro. — Débito, 30,67 pesetas.

Una tierra en este término, a Nava, de 82-11 áreas; linda Norte, camino de Ceinos; Este, Jacinto Ortiz; Sur, Tomás García, y Oeste, camino de los Carros.

Deudora, doña Balbina Ortiz Yerro. — Débito, 53,92 pesetas.

Una tierra en este término, a Sendero, de 86-90 áreas; linda

Norte, camino de Río seco; Este, río Ahogaburros; Sur, herederos de Franca Vázquez, y Oeste, río Viejo.

Deudor, don Alfio Quintana Lobón. — Débito, 32,80 pesetas.

Una tierra en este término, a Bragas, de 87-97 áreas; linda Norte, camino de Ceinos; Este, Tomás Palmero; Sur, Tomás García, y Oeste, herederos de Ciriaco Vázquez.

Deudores, herederos de don Cecilio Simón. — Débito, 3,89 pesetas.

Una tierra en este término, a camino Río seco, de 11-69 áreas; linda Norte, herederos de Franca Vázquez; Este, Mariano Tomás; Sur, término de Aguilar, y Oeste, Felisa Nuez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia; y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el ex-

pediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduey, 18 de Diciembre de 1936. — Saturnino Escudero.

Compañía Vallisoletana de Panificación, S. A.

Junta general de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 del corriente, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle Travesía Fuente el Sol, número 3, a fin de someter a su examen y sanción la Memoria, Balance, cuentas y actos de Administración, correspondientes al ejercicio de 1936.

Los señores accionistas podrán proveerse, en las oficinas de la Sociedad, de las tarjetas de asistencia, contra las acciones depositadas en el registro de la Sociedad, de acuerdo con los estatutos.

Se abre el registro de accionistas el día 19 de febrero de 1937, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Administración.

48

Imprenta de la Diputación provincial

dispone que causen baja los enfermeros temporeros del Manicomio, por conveniencia del servicio, don Angel Pascua y don Indalecio Mintegui y designando para suplirles a don José Linares y a don Juan Pérez Rodríguez con el mismo carácter y sueldo que los anteriores; disponiendo cesen también los vigilantes temporeros don Francisco Barredo y el de sucios don Angel Aréchaga, designando para sustituir al primero a don Cándido González Arroyo y pasando a sustituir al segundo el vigilante del mismo Centro don Antonio Monzón Paz, y designando para sustituir a éste a don Manuel Zapatero González, debiendo percibir los sustitutos los mismos haberes que los sustituidos, y teniendo estas designaciones el carácter de temporalidad.

Aprobar la 9.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año, y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar varias reclamaciones interpuestas dentro del período legal por contribuyentes de cédulas personales y asignarles las cédulas que propone el Negociado en sus informes,

Desestimar tres reclamaciones interpuestas dentro del plazo legal por vecinos de esta capital, y de conformidad con el Negociado.

Estimar varias reclamaciones de contribuyentes de cédulas personales y asignarles las cédulas que indica el Negociado en vez de las que tenían.

Estimar varias reclamaciones de contribuyentes de cédulas personales de esta capital y asignarles las cédulas que el Negociado propone en sus informes.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la 16 clase de la tarifa 1.ª para el corriente año a don Julio

García Alonso y a don Julio Revuelta, empleados, y a don Angel Sánchez Oteruelo, funcionario, por ser padres de familia numerosa.

Quedar enterada y conforme con una moción del señor Alcalde de esta capital, relativa a devolución de bienes y derechos a la Compañía de Jesús en el territorio gobernado por la Junta de Burgos y especialmente en esta ciudad.

Aprobar íntegramente lo hecho por el señor Presidente, quien da cuenta de haberle sido entregada una moción por vecinos de Villanubla, la que ofreció apoyar e incluso acompañó a los interesados a entregar un escrito duplicado al excelentísimo señor General, solicitando en dicha moción que la Diputación preste el apoyo necesario hasta ver de conseguir la instalación de un aeropuerto en dicho término municipal, para lo que cede los terrenos que sean precisos.

Quedar enterada de la renuncia que hace por escrito de su sueldo el alumno interno provincial, don José Julián Martínez mientras duren las actuales circunstancias y por hallarse disfrutando del sueldo de Alférez de Artillería.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para que resuelva del modo que crea más adecuado, incluso subvencionando al autor con alguna cantidad para la impresión de la obra, el asunto relativo al informe favorable de la Ponencia designada por la sección de Música de la Academia de Bellas Artes, emitido en relación con el Himno a España, al Ejército español y a la provincia de Valladolid, cuya música es del maestro don Félix Antonio González, funcionario de esta Diputación.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación de la Diputación de Navarra en la que manifiesta su gratitud por el acuerdo adoptado por la Diputación de Valladolid